

ANEXO III: INSTRUCCIÓN SOBRE DESCUENTOS APLICABLES DURANTE EL AÑO 2021, EN LA TARIFA DE LIBROS DE ÁMBITO NACIONAL A EMPRESAS DEL SECTOR DEL LIBRO

En el marco de cooperación que en su día realizó Correos con las organizaciones representativas del sector, FEDECALI (Federación Española de Cámaras del Libro), CEGAL (Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros), FANDE (Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones) y FGEE (Federación de Gremios de Editores de España), se ha acordado mantener en 2021 las condiciones y descuentos especiales del Programa Postlibris para las empresas editoras, distribuidoras y establecimiento de venta por correo, para el envío de libros por correo.

De conformidad con ello, tanto las empresas que soliciten su adscripción al programa POSTLIBRIS durante el año 2021, como los que se hubieran acogido con anterioridad, podrán disfrutar de los siguientes beneficios:

- Aplicación del 25% de bonificación en las tarifas de “Libros” de cualquiera de las zonas de ámbito nacional.
- Descuento del 30% en la tarifa de “Paq Estándar”, modalidad “Entrega en Oficina Elegida”

Tanto la tarifa de “Libros”, como la de “Paq Estándar”, modalidad “Entrega en Oficina Elegida”, sobre la que se aplicarán los descuentos mencionados, se encuentran recogidas en el Anexo I de la Instrucción sobre Tarifas 2021 de los Servicios Postales y de Telecomunicación prestados por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

Los clientes adscritos al Programa Postlibris que utilicen “Paq Estándar Entrega en Oficina Elegida” para el envío de libros, podrán contratar los valores añadidos propios del producto. En ese caso, el descuento sólo se aplicará a la tarifa del “Paq Estándar”, pero nunca en los valores añadidos que se contraten con el mismo.

Adscripción al Programa Postlibris

Podrán acogerse al programa Postlibris, las empresas editoras o distribuidoras de libros y/o establecimientos de venta a distancia de libros que acrediten que tienen como actividad primera o secundaria, cualquiera de los epígrafes siguientes:

- 476.1 Edición de libros
- 476.9 Otras ediciones NCOP
- 479.1 Comercio al por menor por correspondencia o Internet
- 619.6 Comercio al por mayor de libros, periódicos y revistas
- 659.4 Comercio al por menor de libros, periódicos y revistas
- 665 Comercio al por menor por correo o por catálogo



Las empresas que aún no se hayan acogido al programa Postlibris podrán solicitarlo en cualquier Oficina de Correos. Para ello deberán:

- Ser titulares de una tarjeta Más Cerca de Correos.
- Presentar copia de la declaración censal mod. 036 o 037 del IAE de la Agencia Tributaria, en el que debe figurar como actividad primera o secundaria cualquiera de los epígrafes del sector librero antes mencionados.

Condiciones de acceso a los descuentos del Programa Postlibris

- Estos descuentos se aplicarán exclusivamente a las empresas acogidas al programa POSTLIBRIS que no tengan contrato con Correos del producto "Libros".
- Este descuento es incompatible con cualquier otro descuento de Correos.
- El importe del franqueo será el que resulte de aplicar el descuento Postlibris a la tarifa vigente de "Libro nacional" o "Paq Estándar" Entrega en Oficina elegida, que corresponda al tramo de peso que tenga el envío.
- La admisión de los envíos con descuento Postlibris, se realizará sólo en Oficinas de Correos, no permitiéndose las admisiones en Centro de Admisión Masiva o con recogida a domicilio.
- Las empresas suscritas al programa Postlibris deberán presentar siempre la Tarjeta Más Cerca de la que son titulares, en el momento de la admisión de estos envíos.
- El pago de estos envíos se podrá realizar en metálico, con tarjeta de crédito o con la propia Tarjeta Más Cerca. En el caso del producto "Libros", además podrán utilizarse, sellos, estampillas o estampación con máquinas de franquear.

Madrid, 18 de diciembre de 2020



Fdo: Juan Manuel Serrano Quintana

Presidente

